

SECRETARIA. A Despacho la presente demanda, para librar mandamiento de pago a continuación del ordinario, provea.

Santiago de Cali, 15 de abril de 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

REFE: EJECUTIVO A CONTINUACION DEL PROCESO VERBAL
DTE: ANDRES FELIPE TASCÓN
DDO: TRANSPORTE MONTEBELLO S.A.
GUILLERMO DIAZ MORENO
PASCUAL DE JESUS BOTIA
RAD. 76-001-31-03-002-2015-00127-00

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda de la referencia, se observa que reúne los requisitos de Ley. En tal virtud, el Juzgado DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

DISPONE

PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo a cargo de los señores GUILLERMO DIAZ MORENO, PASCUAL DE JESUS BOTIA y TRANSPORTES MONTEBELLO S.A. y a favor de ANDRES FELIPE TASCÓN para que en el término de cinco (5) días, pague las siguientes sumas de dinero:

- 1.- La suma de **\$40.000.000** por concepto de daño a la vida de relación.
- 2.- La suma de **\$25.000.000** por concepto de daño que produce a la humanidad del joven ANDRES FELIPE TASCÓN.
- 3.- por la suma de **\$30.000.000** por perjuicios morales
- 4.- La suma de **\$5.000.000** por concepto de las costas a la que fue condenada la demandada en primera y segunda instancia
- 5.- Por los intereses de mora del 6% anual de conformidad al Art. 1617 del C.C. pues se trata de una obligación civil y no comercial causados desde el día 15 de julio de 2020 hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Las costas que se causen en el proceso y agencias en derecho.

TERCERO: NOTIFICAR el Mandamiento Ejecutivo en la forma indicada en el Art. con el Decreto 806 de junio de 2020; se le advierte a la parte demandada que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar si fuere el caso, término que corre conjuntamente.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA
HOY 02 JUN 2021, NOTIFICO EN
ESTADO No. 42
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA